

ANEXO IV

Facultad	Origen Normativo
3. Aplicar las sanciones de cesantía o exoneración previstas en los artículos 32 y 33 de la Ley N.º 25.164 al personal de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.	Artículos 32 y 33 de la Ley N.º 25.164 y artículo 38, inciso e) del reglamento aprobado por el Decreto N.º 1421/2002.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - Sustitución.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.